



Pablo Montes

Periodista



La Justicia se contradice sobre la catalogación como secta de Testigos de Jehová

Mientras un juzgado de primera instancia determina que **la confesión religiosa de los Testigos de Jehová pueden ser considerada una secta** y absuelve a la Asociación de Víctimas de los Testigos de Jehová al considerar que la **libertad de expresión e información están por encima del derecho al honor**, otro juzgado del mismo partido judicial **condena al secretario de esa misma asociación por llamar secta a los Testigos de Jehová**. Ambas resoluciones han sido o van a ser recurridas por los abogados de las partes implicadas.

Muerte social, ostracismo, **trastornos mentales, ideas o actos suicidas, discriminación, encubrimiento de posibles delitos, omisión de tratamiento médico vital**, comportamiento sectario... Estas son solo algunas de las consecuencias descritas de las actuaciones de los Testigos de Jehová sobre **decenas de personas que se consideran víctimas de la confesión**. La confesión había demandado a la Asociación de Víctimas de los Testigos de Jehová al considerar que vulneraban su derecho al honor (artículo 18 CE), mientras que la asociación había defendido que su denominación, actuaciones y manifestaciones se encontraban **amparadas por el derecho a la libertad de expresión y de información (artículo 20 CE)**, que han de prevalecer frente al derecho al honor.

La asociación describe un entorno **cerrado, machista, homófobo, de som ...**

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |